

Número 583

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García,
Secretaria del Juzgado de lo Social
número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.455/91, seguido a instancia de Juan López Vicente y Bernardino Monedero García, contra Construcciones Broly, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Juan López Vicente y Bernardino Monedero García, contra Construcciones Broly, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 68.187 pesetas para cada uno de ellos, a cuyo pago condeno a la aludida empresa demandada, y subsidiariamente al FOGASA, hasta el límite de 60.722 pesetas para cada uno de ellos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Construcciones Broly, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 642

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 588/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Cerezuela Ruiz y doña Amelia Gómez Manzano, sobre reclamación de 305.995 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de marzo de 1993; en segunda subasta el día 21 de abril de 1993, y, en tercera subasta el día 18 de mayo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— Si se señalare alguna de las subastas en día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda planta baja, sita en el Ejido, paraje Santo Domingo, con fachada a calle de Las Lanzas, número 1, en término de Dalías, la superficie del solar es de 280 metros cuadrados, de los cuales están edificados 117,28 metros. Inscrita al tomo 1.481, libro 638, folio 154, finca número 24.698. Su valor, según informe pericial es de cinco millones de pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Murcia a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 561

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 683/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Hormigones Onofre Egea e Hijos, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Construcciones Metálicas El Palmar, S.L., sobre reclamación de